



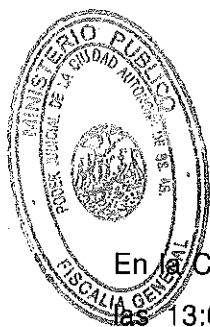
Documento digital
firmado electrónicamente
Dictamen CEO 917/2019



FEDERICO MATIAS COMPEANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
fcompeano@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
02/07/2019 10:16:23
098ddaaa5f456b3ed2af1f293f549369



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 17/19

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Junio de 2019, siendo las 13:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para

analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 14/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00053319 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la adquisición de discos SSD para ampliación de la capacidad de almacenamiento de dos (2) storage para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 32/2019 del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DCyC-MPF), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (documento electrónico Ombú N° 9 de fecha 13/6/2019, 10:24 hs y N° 14 de fecha 27/05/2019 a las 13:54 hs.).

Por otra parte, se señala que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses trescientos catorce mil ochenta y cinco con 75/100 (u\$s 314.085, 75.-) por todo concepto.

Atento a que, el valor estimado excede lo establecido en el artículo 22 inc 2° de la Ley 1903 se solicitó la pertinente autorización al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (documento electrónico Ombú N° 15 de fecha 23/5/2019).

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 13 de junio de 2019 a las 11:15 horas, recibándose tres (3) ofertas de las empresas: 1) TELEXSTORAGE (CUIT: 30-69688102-9), 2) MANAS TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A (CUIT: 30-70900438-3) y DATAWISE S.A. (CUIT: 30-71159129-6).

a) Informe Técnico

Se giró la actuación al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIyC) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia cuyo contenido se transcribe a continuación: **I. Objeto de análisis**
Habiendo tomado intervención en la actuación interna N° 30-00053319 sobre "Adquisición de discos SSD para Ampliación de Storage", se remite el informe técnico correspondiente al Renglón N° 1,

subrenglón: N° 1.1 y subrenglón: N° 1.2 del numeral 8vo -Renglón a Cotizar- del Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 32/19. **II. Análisis de las ofertas Renglón N° 1: "Ampliación de la capacidad de almacenamiento de tipo SSD y su instalación para dos (2) equipos storage Dell EMC Unity 400". Subrenglón N° 1.1:** Adquisición de treinta y dos (32) discos SSD (tecnología flash), de capacidad 3.2TB cada uno como mínimo. Número de parte: D3-2S12FXL-3200U. **Subrenglón N° 1.2:** Adquisición de dos (2) cajones de ampliación, necesarios para albergar la cantidad de discos indicadas en subrenglón 1.1, con sus correspondientes cables de interconexión. Número de parte: D3122F. 1.1. Oferta de la empresa Telexstorage: la oferta presentada **cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1, subrenglón 1.1 y 1.2 indicado. 1.2. Oferta de la empresa Manas Tecnología Informática: la oferta presentada **No cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1, subrenglón 1.1 y 1.2 indicado, al no cumplir con el punto 1.4 de las condiciones generales del PET. 1.3. Oferta de la empresa Datawise: la oferta presentada **No cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1, subrenglón 1.1 y 1.2 indicado, al no cumplir con el punto 1.4 de las condiciones generales del PET.

b) Examen de aspectos formales:

TELEXTORAGE S.A. (CUIT: 30-69688102-9)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. Cf Anexo III (fs. 8 oferente y 14 foliatura DCyC- MPF).
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante (fs. 24 oferente y 30 foliatura DCyC-MPF).
- c) La documentación agregada a la oferta debe estar foliada y firmada por el oferente o su representante legal (SI).
- d) Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y procedimiento (SI).
- e) Plazo de entrega (60 días – en el formulario de fs. 8 foliatura del oferente, dicho plazo se encuentra escrito con tinta azul a diferencia de lo demás que se encuentra con tinta negra sin estar salvado; pero idéntica situación se ve en la copia digital presentada por el oferente).
- f) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs.20 y 21 oferente, 26 y 27 foliatura DCyC-MPF - Estado: inscripto).
- g) Plazo de mantenimiento de oferta (conforme pliego por mera presentación de oferta).
- h) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 23 oferente y 29 foliatura DCyC-MPF).
- i) Declaración jurada si tiene o no deuda pendiente con la Administración Federal de Ingresos Públicos (fs. 55 oferente y 61 DCyC-MPF).
- j) Deudores alimentarios morosos (fs. 21 vta. oferente y 27 vta. foliatura DCyC-MPF).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

- k) Garantía de Mantenimiento de Oferta punto 13. (fs. 51/54 oferente y 57/59 foliatura DCyC-MPF).
- l) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (documento electrónico N° 2 sistema Ombú de fecha 19/06/2019 a las 12:14 hs. -consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal - Departamento de Compras y Contrataciones)
- m) Documentación que acredite que el oferente es partner oficial del fabricante del software según indica el PCP (fs. 56 oferente y 62 foliatura DCyC- MPF)
- n) Nota con Datos del Oferente: Razón Social, Cuit, Domicilio Constituido en la CABA, Domicilio real, Correo electrónico, teléfono, fax (fs. 22 oferente y 28 foliatura DCyC-MPF).
- o) Estatuto societario y posteriores modificaciones (fs. 28/50 oferente y 34/56 foliatura DCyC-MPF).

MANAS TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A (CUIT: 30-70900438-3)

Conforme se desprende del informe técnico del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIyC) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oferta de la empresa Manas Tecnología Informática: la oferta presentada **No cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1, subrenglón 1.1 y 1.2 indicado, al no cumplir con el punto 1.4 de las condiciones generales del PET, esto es: "1.4. El oferente deberá presentar nota membretada del fabricante de los productos cotizados, donde conste que es canal autorizado para comercializar sus productos y servicios de implementación, soporte técnico, garantía y todo servicio de postventa definido en este pliego". (Documento electrónico Ombú N° 1 de fecha 19/06/2019, 17:29 hs).

DATAWISE S.A. (CUIT: 30-71159129-6)

del informe técnico del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIyC) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oferta de la empresa DATAWISE: la oferta presentada **No cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1, subrenglón 1.1 y 1.2 indicado, al no cumplir con el punto 1.4 de las condiciones generales del PET, esto es: "1.4. El oferente deberá presentar nota membretada del fabricante de los productos cotizados, donde conste que es canal autorizado para comercializar sus productos y servicios de implementación, soporte técnico, garantía y todo servicio de postventa definido en este pliego". (Documento electrónico Ombú N° 1 de fecha 19/06/2019, 17:29 hs).

c) Evaluación de las ofertas

Renglón N° 1: "Ampliación de la capacidad de almacenamiento de tipo SSD y su instalación para dos (2) equipos storage marca Dell EMC del Ministerio Publico Fiscal. **Subrenglon 1.1:** Adquisición de treinta y dos (32) discos SSD (tecnología flash), de capacidad 3.2TB cada uno como mínimo. Numero de parte: D3-2S12FXL-3200U. **Subrenglon 1.2:** Adquisición de dos (2) cajones de ampliación, necesarios para albergar la cantidad de discos indicada en subrenglon 1.1, con sus correspondientes cables de interconexión. Numero de parte: D3122F.

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado (por renglón)
1	TELEXTORAGE S.A (CUIT:30-69688102-9)	U\$S 298.453,72

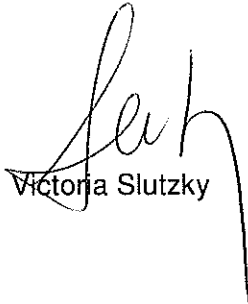
d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

- 1.- Pre-adjudicar a la empresa TELEXTORAGE S.A. (CUIT: 30-69688102-9) el Renglón N° 1, con sus correspondientes subrenglones, de la presente Licitación Pública N° 14/19; que tramita por Actuación Interna 30-00053319 cuyo objeto es la adquisición de discos SSD para ampliación de la capacidad de almacenamiento de dos (2) storage para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la suma de dólares estadounidenses doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con 72/100 (u\$s 298.453,72) por todo concepto.
- 2.- Rechazar por inadmisibles la oferta de MANAS TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A (CUIT: 30-70900438-3) por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para la presente, conforme se desprende del informe técnico del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIyC) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3.- Rechazar por inadmisibles la oferta de DATAWISE S.A. (CUIT: 30-71159129-6) por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para la presente, conforme se desprende del informe técnico del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIyC) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


Elida T. Carbonell


Federico Compeano


Victoria Slutzky

DICTAMEN CEO N° 17/19